Miércoles 27 de Octubre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 916

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

ROCA

Hay que darse cuenta exacta de los hechos para no disparatar al apreciarlos.

Si Mitre, Sarmiento y Avellaneda se retiraron á sus casas despues de terminados los seis años de su gobierno, fué porque ya no les quedaba nada que hacer.

Pero *El Diario* quisiera que el General Roca hiciese lo mismo;—y aquí viene bien la observacion que hemos escrito al principio.

El General Roca no tiene el derecho de eliminarse por completo, sino despues de haber terminado su tarea, es decir, despues de ver á Rocha vencido en la Provincia de Buenos Aires.

Hablando claro nos hemos de entender.

Rocha no es un hombre, sino una escuela de corrupcion. Su influencia es una tendencia corruptora, perniciosa, y hasta peligrosa para la buena marcha del país.

Hay que combatirla hasta matarla! No se cura un pólipo sino extirpando sus raices.

Dejarle á Rocha la Provincia de Buenos Aires con Achával de Gobernador, seria dejarle todo lo que necesita para comenzar á conspirar de nuevo.

Con semejante base de operaciones y con los caudales del Banco volveria inmediatamente á las andadas.

De aquí á tres años, se haria elejir Gobernador él mismo en reemplazo de Achával—y levantaría nuevamente su candidatura á la Presidencia—y reabriria en toda la República su mercado de conciencias—y desparramaria por todas las Provincias sus agentes de trastorno, etc.

Nos hallaríamos, pues, en el punto de partida, despues de seis años de trégua—pues no seria mas que una trégua esta cosa encantadora que hemos tomado por triunfo definitivo de las instituciones y de la razon pública.

Aquello de *entregar el mando en paz*, que es el hecho mas trascendental de nuestro partido y la gloria mas querida del General Roca, no vendria á ser mas que un accidente, un incidente, ó una escepcion que la casualidad cuajó.

No, pues!—somos, ó es necesario que seamos, mas conscientes que todo eso.

Trabajar en el sentido de conservar las grandes conquistas realizadas, es hacer acto de conciencia.

No basta haber entregado el mando en paz. Es necesario que cada uno de nosotros, y Roca mas que cualquier otro, haga todo lo posible por que en adelante y por siempre se entregue el mando en paz.

Y es eso y no otra cosa lo que hacemos al luchar contra la tendencia desordenada que Rocha encarna.

Una vez puesta la Provincia de Buenos Aires en condiciones de asociarse al movimiento nacional, es decir, una vez eliminado aquel factor dañino, recien habrá llegado para el General Roca el momento del descanso—recien podrá retirarse á su casa—porque recien estará asegurada y garantida su gran obra.

—

OTRO SI DIGO

Que *El Diario* y los demás diarios de Rocha que tratan de distanciar al General Roca del Presidente Juarez Celman, presentándolo al primero como Urquiza y al segundo como Derqui, están dando pruebas de profunda simpleza.

La palabra de los periódicos enemigos, es siempre ineficaz para dirigir la conducta de hombres que tienen mas de dos dedos de frente.

Ella no es tomada en cuenta para nada, aun en el caso (que no es el caso presente) de tratarse de diarios bien conceptuados y con bastante autoridad moral.

Los hombres que necesitan un consejo—sean ó no sean gobernantes—no lo piden á sus enemigos, sino á sus amigos;—y aun entre estos, tratan de escojer los mejores, los menos maulas, los mas capaces de darlo bueno, generoso y honesto.

Por consiguiente aquella tentativa es mala por las dos puntas.

TUCUMAN

Los telegramas que insertamos al pié de estas líneas dan cuenta detallada de los escesos de la mazorca en aquella Provincia.

A nosotros no nos sorprende tales brutalidades, porque conocemos los hombres y las cosas de allá, y sabemos que los federales bravios que hoy disponen de la fuerza pública son capaces de eso y mucho mas.

Pero nos sorprende, y mucho, la paciencia ó la tontera de ese partido de oposicion que siendo tan numeroso, tan prestijioso, tan poderoso y tan decente como es, tolere semejantes vejámenes sin sublevarse é imponerse por la fuerza de su derecho y por el derecho de su fuerza!

Nos sorprende que, en vez de traer á la prensa de la Capital la queja de que están moliéndolos á palos, no tomen del pescuezo á ese Gobiernito de mazorqueritos y lo tiren al medio de la calle aplicándole un puntapié en la parte inferior del espinazo!...

Hablamos así por que sabemos que estos aporreadores, estos despojadores del derecho electoral, estos dueños del sufragio popular que corren á balazos á los estraños, son cuatro gatos que no valen nada, ni sirven para nada, ni pueden nada en presencia del partido liberal (de oposicion), que es todo el pueblo tucumano.

Van los telegramas á que hacemos referencia:

Tucuman, Octubre 26.—A FÍGARO.—Continúan siendo nuestros amigos víctimas de atentados inauditos por parte de los hombres de la situacion.

En el dia de ayer concurrimos en número de mas de mil quinientos al Departamento de Lules á objeto de la inscripcion, cuando fueron asaltados alevosamente por los peones de don Emidio Posse, capitaneados por don Manuel Boston, para lo que préviamente fueron armados de revólvers y puñales.

Este crimen ha sido cometido con la ayuda del Comisario Norri, al mando de una partida de Policía.

Nuestros amigos completamente desarmados y cumpliendo la consigna de mantener el órden á la altura que marca el honor, rechazaron el ataque, dándole una buena leccion á estas hordas salvajes, que aterrorizadas huyeron perdiendo en el camino revólvers, carabinas y sables. Esos mismos trofeos les fueron generosamente devueltos.

Pasan de veinte los heridos, contándose entre estos algunos de mucha gravedad.

El Presidente del Comité Popular recibió el siguiente telegrama:

«Lules, Octubre 25.—*A José Padilla.*—Absolutamente imposible podernos inscribir.

El Presidente de la mesa y conjueces de la inscripcion provincial no dan acceso á nuestros correligionarios.

En número de mil quinientos hemos protestado y nos retiramos en este momento.

Miguel Catalan, E. Huidobro, B. Rodriguez, Angel Palisa, L. del Campo, Nemesio Montenegro, M. Amaya, Juan Nougués, Isaias Padilla, Dalmiro Mor, Pedro Marquez, L. Quiles, A. Garcia, Benito Zavaleta, M. S. Fernandez, Javier J. Avila, Pedro Toscano, Antonio Mazo, Leonidas Molina, Clodomiro Pereira, J. M. Molina, L. Pereira, M. M. Barros, E. Pomares.

Posteriormente á este telegrama se han recibido noticias fidedignas del alevoso crímen que tanta indignacion ha producido en esta Provincia.—*El Corresponsal.*

—

Tucuman, Octubre 26.—A FÍGARO.—Los últimos detalles que nos llegan de las elecciones practicadas en los Departamentos de la campaña en que han tenido lugar, revelan todo el plan del Gobierno contra la oposicion.

Los sucesos de Leales que comuniqué en mi telegrama anterior revisten mayor gravedad.

Se ha tratado en este Departamento de asesinar á nuestros prestigiosos amigos don Pompilio Gil y don Lisandro Aguilar; debiendo su salvacion este último á la oportuna intervencion de un amigo que desvió el remington del gerdarme que se preparaba á hacer fuego sobre él. A Gil se ha tratado de sacrificárselo cruelmente. Fué retirado de la mesa en el acto de ir á deponer su voto en favor de nuestro amigo don Silvano Bores, Redactor de *El Deber;* y una vez léjos de sus amigos y en presencia de soldados, armándose se adelanta uno de los presentes y lo derriba de un fuerte golpe de sable en la cabeza. En seguida se le dió de culatazos hasta dejarlo completamente indefenso. En este estado fué conducido preso.

Hasta en Leales, donde la poblacion es escasa, el Gobierno se ha visto en la necesidad de recurrir á la fuerza mandando allí un piquete de la guarnicion.

Este dato es suficiente para juzgar de la actitud inaudita del Gobierno en presencia de la actitud firme de la oposicion.—*El Corresponsal.*

—

Tucuman, Octubre 26.—A FÍGARO.—Con motivo de las elecciones que debieronse practicar ayer en esta, los federales pusieron en práctica á sus antiguas y conocidas *mañas* en estos casos.

En el Departamento de Leales hubo varios muertos y muchos heridos entre nuestros amigos;—hechos producidos por la fuerza de Policía mandada desde esta Capital por el pretendido Gobernador don Juan Posse.

Entre los heridos de gravedad se encuentra nuestro correligionario D. Pompillo Gil.

En Lules fueron asaltados los empleados de Nougués, Padilla é Hileret por los peones de don Emidio Posse y por el batallon de Guardias Nacionales capitaneado por el Comandante don Manuel Bonton y secundado por el Comisario del Distrito, Moisés Norri.

Resultado: una cantidad considerable de heridos entre los que hay algunos moribundos.

La fuerza pública ha cometido todo género de iniquidades en los diversos deparartamentos de la Provincia.

Todos estos sucesos tienen hondamente conmovido á este pueblo, que desde hace tanto tiempo sufre tan injustamente el dominio deshonroso de los federales.

Algo debe decirse allí de estas inquidades que manchan á la Nacion entera y degradan á una de sus mas dignas hermanas.—*José Padilla.*

—

Monteros, Octubre 25.—A FÍGARO.—Las elecciones de ayer en esta nos aseguraban un completo triunfo, pues disponiamos de una inmensa mayoría.

En presencia de esta actitud imponente de la oposicion, el Gobierno mandó rodear la mesa con 25 hombres armados á remington, obligando la retirada á nuestros amigos.

Esto se produjo obedeciendo á órdenes reservadas que fueron trasmitidas desde la Capital.

A la 1 p. m., nuestros amigos, en número de mas de ochocientos, abandonaron los átrios dando vivas entusiastas al futuro Gobernador de la Provincia, señor Quinteros.—*Tomás Rios.*

—

Monteros, Octubre 25.—A FÍGARO.—Confirmo lo que acaba de comunicarle nuestro amigo Rios.

Aquí fué pisoteado ignominosamente por los mazorqueros el libre voto.

Han implantado el sistema del terror para impedirnos sufragar.

En presencia de las policías armadas nuestros amigos en un número mayor de ochocientos se retiraron protestando del inaudito atentado y dando vivas al Presidente de la República, al futuro Gobernador de esta Provincia, señor don Lídoro J. Quinteros, y al Gefe del partido de la juventud don Martin Posse.—*César Bolli.*

COLABORACION

Individualismo

—

En su libro *El Individuo contra el Estado*, vertido por Siro Garcia del Mazo (Madrid), reclama el filósofo Herbert Spencer el derecho del individuo contra el socialismo de Estado.

El individualismo es hijo de la Reforma religiosa del siglo XVI, ó mas bien dicho, del cristianismo, mientras que el paganismo y el neopaganismo papal son socialistas, segun la misma tradicion romana.

El principio de la Reforma tuvo por efecto la defensa de la libertad individual contra la coaccion ó la persecucion del Estado clerical.

Aboliόse en Inglaterra el privilegio de la religion de Estado, y en Irlanda el de la cooperacion obligatoria al sosten del culto de la mayoría.

Dejó de ser obligatorio el rito eclesiástico para el matrimonio, y pudieron casarse civilmente.

« Los liberales que tal nombre merecen han mostrado siempre en sus actos tendencias favorables á la limitacion de la autoridad despótica del Estado.

Todas las aboliciones de leyes que restringian la libertad religiosa, la de asociacion, etc., son otros tantos testimonios del deseo de una limitacion.»

Léase *L'Etat et ses limites*, por E. Laboulaye.

Esas reformas liberales implican la incompeteucia del Estado en materia de fé religiosa.

Ese socialismo de Estado tiene por consecuencia la *Asistencia Pública* erigida en sistema de explotacion; la burocracia es otra plaga de la administracion servil.

« Todos, hasta los zapateros, dice M. Wallace, aspiran á ser funcionarios públicos.»

Ese oficialismo es la negacion del individualismo.

« El desenvolvimiento de la burocracia, multiplicando las carreras oficiales, se atrae el favor de las clases gobernantes, brindándoles con la posibilidad de asegurar á los individuos de su familia posiciones cómodas y respetadas.»

Pero cayó el mismo Spencer en ese socialismo ó anarquismo, atribuyendo al Poder Civil la causa del mal.

El gobierno no ha nacido de la agresion, aunque sea agresor ó perseguidor en ciertas formas de organizacion coercitiva; segun San Pablo, todo poder viene de Dios, aunque su representante se llame Neron.

Si hay muchos males producidos por mala legislacion, no es mala en sí la Ley, como lo pretenden los antinomistas de la *Federacion democrática.*

El Estado es el órgano de la justicia y de la libertad para todos.

Le *laissez faire*, el *dejad hacer* es el resultado de la omnipotencia del fetiquismo político, del Estado-Dios, mientras que los hombres ilustres y mártires, segun Carlyle, dan su forma á las sociedades, ó son los reformadores del caracter nacional.

« Nadie niega que en condiciones nuevas se forman nuevos caracteres nacionales, cocomo lo comprueba el ejemplo de los americanos.»

Pero si nadie niega esa adaptacion ó esa modificacion conforme al medio ambiente, ¿quién operó ese cambio de condiciones exteriores, esa revolucion sino el individuo reformador é iniciador?

En su teoria del acomodamiento, se puso el mismo Herbert Spencer (p. 129) en contradiccion consigo mismo y en armonía con el jesuitismo ambiente.

« Son las actividades sociales el resultado colectivo de los *deseos individuales.*»

No se debe al Estado el génio inventivo, la iniciativa, la actividad espontánea de los ciudadanos.

Así no es el ciudadano para el Estado, sino el Estado para el ciudadano.

Es verdad que el mal *régimen* del Estado producirá efectos funestos, pero léjos de adaptarnos al Estado social, lo reformaremos.

Con razon critica Spencer como supersticion política la autoridad *ilimitada* de la soberanía nacional, tan pasivamente recibida como el «derecho divino» de los reyes.

La idea del derecho natural es la idea matriz de la jurisprudencia moderna. El reconocimiento de ese derecho es imposible en el régimen *militar.*

Si la garantia de los derechos individuales implica la garantia de los contratos celebrados, ¿no es agresion ó violacion de un contrato ese impedimento dirimente que opone la Iglesia á la celebracion del matrimonio, sustituyéndole su *sacramento?*

La mision del liberalismo en lo pasado fué trazar límites al poder de los monarcas, de los papas; su mision en lo futuro será deslindar el poder civil y el eclesiástico.

« Debemos habituarnos al imperio de principios mas elevados de *justicia*, concluye H. Spencer, en nuestras relaciones con los estraños, para que sea posible ese mismo imperio entre nosotros.»

QUISI-COSAS

El doctor Luis Varela crea una institucion honrosa que lleva el nombre de Florencio Varela.

Héctor pide al Intendente que se le cree á la víctima de Cabrera una estátua ó se le ponga á alguna de nuestras calles su nombre.

Estoy en la misma corriente de ideas.

Justicia á los ilustres muertos.

—

Leyenda:

Un *eunuco* pretendia forzar á la mas esforzada de las sultanas de las Indias occidentales. A ella bastóle mover un pié para hacerlo rodar en su propia condicion abyecta.

Entiendes, Tucuman?

—

Trae un diario de aquella provincia:

«Los señores don Juan Posse, Ezequiel Padilla, David Sorol, Ignacio Colombres y Angel Pereyra (que forman el Gobierno) se han presentado á la oficina de enganche, pidiendo ser enrolados. El Gefe de dicha reparticion los ha despedido por ser inútiles para *el servicio de las armas.*»

Inútiles? A qué armas se referirá el diario de Tucuman?

—

Un diario de la mañana denuncía que espias santistas siguen los pasos de los orientales aquí residentes.

Propongo y no es mocion, que el Coronel Cuenca los trate como tales... civilmente, se entiende.

—

El jóven Roberto J. Payró ha dejado de ser secretario de redaccion de *La Razon*, pasando á ocupar igual puesto en el *Interior* de Córdoba.

El Interior de Córdoba hace una bella adquisicion.

—

Diego Fernandez Spiro ocupa el puesto que deja vacante en *La Razon* el jóven Payró.

La Razon puede congratularse á su vez por la adquisicion que ha hecho.

—

Dos Batatas y Cª están de felicitaciones.

Entre las expropiaciones para el boulevard

se encuentra el templo protestante de la calle de Piedras.
Lástima sería hubiese entre esas expropiaciones algun convento de franciscanos!

—

Decía Rocha en su discurso:
«No podemos dar el Gobierno de la Provincia al primer recien venido.»
Eso se llama disponer de bienes de difuntos; y como él ya lo está, politicamente hablando, cree que el Gobierno debe ser para alguno de sus *buenes amigos.*
Pero, ¿qué le vamos á hacer?
A la Provincia le gustan los recien venidos como Paz, y no los demasiadamente esperimentados como el Gefe y sus herederos.

—

Un periódico ilustrado trae el retrato y la biografía del malogrado cura de San Cristóbal, Presbítero Arenas.
Entre sus méritos resaltantes encuentro este: «ha dejado por toda herencia una mesita de pino, un catre, tres sillas viejas de pino y dos baules... vacios».
Hé ahí un cura que se va al otro mundo sin tener siquiera con qué pagar el viaje y comprar despues una contraseña al cielo.
Y agréguele Vd. la excomunion mayor!!
¿Qué habrá dicho San Pedro al ver esa *plaga* á las puertas de sus dominios?

—

Y apropósito, Dr. Navarro Viola:—Si por acaso perdiera Vd. el pleito que sigue á nombre ó en nombre de su cliente, ¿con qué se pagarán las costas?
A no ser que Monseñor Aneiros se encargue de embargar el *fundo* dónde esa alma haya ido á morar.

—

La nueva ley de imprenta oriental, exige que los diaristas hagan un depósito de diez mil nacionales!...
¿Qué, desgraciados, hay alguno de la especie poseedor de tan enorme suma?...
Ese es forjar un mito.

—

La apreciable *Provincia* ha aparecido ayer.
Trae el discurso que pronunció Don Bartolo en San Nicolás... Y á pesar de eso no se ha vuelto á empastelar...
Mis mas ardientes felicitaciones.

—

Una Comision de vecinos de la parroquia de San Cristóbal se presentó ayer al Ministerio del Culto, acompañando un inventario de los objetos que, como cura de la parroquia de San Cristóbal, estaban en poder del malogrado don Juan de Dios Arenas.
Se trata de *Santos de palo* y nada mas.

—

Dice un diario:
«El doctor Juan Zorrilla de San Martin ha sido nombrado defensor de ausentes, por el Juez doctor Sauze».
Vamos, esto será en recompensa de haberle leido su *Leyenda*...

—

A un Badaraco *le dió* el Banco de la Provincia *treinta mil nacionales* en descuento.
Llega el vencimiento y... zás, protesto.
—Quién es ese Badaraco?
Y el silencio de las tumbas—contestó á mi acento.

—

—Querría Vd. decirme dónde se encuentra ese Badaraco con quien el Directorio del Banco de la Provincia ha sido tan generoso?
—Cuando vuelva el Gefe de su segunda gira, se lo diré.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Segun informes que tenemos, nuestro amigo Augusto Belmonte, ha enviado sus padrinos al autor de un suelto publicado en el diario *La Prensa,* el mismo que ha dado origen á que los empleados de Correos y Telégrafos pretesten de los cargos que en él se formulaban.
Parece ser que el referido autor ha contestado negándose á dar la satisfaccion en el terreno á que caballerosamente ha querido conducirlo el señor Belmonte.

—

Nada menos que en un tren expreso, y á toda fuerza de máquina, regresó ayer á la capital de la República, como buscando refugio en ella, el gran girante y su obligado acompañamiento de alabarderos.
Lo primero que hizo, fué dirijirse á sus dos diarios de la tarde, y quejarse allí á sus directores de que el bombo que se le habia dado á su gira rural no correspondia á su fama de gran comediante.
—Es necesario que sude la máquina,—le dijo á Alberú, que en ese instante se fijaba en darle amenidad á su diario con un artículo hecho á tijera,—saca todos esos fiambres que acostumbras á publicar y pon lo que dicen estos papeles.
Lo mismo le dijo al Alberú del *Diario,* despues de echarles una ronca formidable.
Ahí tienen Vds. cémo se forjan manifestaciones.

—

El Nacional publica ayer el siguiente telegrama de Tucuman, referente á las elecciones que han tenido lugar en esa Provincia.
Es la confirmacion plena de los atentados que el Gobierno ha cometido contra los miembros de la oposicion, y del abuso que ha hecho de la fuerza pública mandando fusilar al pueblo:
«Tucuman, Octubre 25—Las elecciones verificadas ay r fueron sangrientas. En la capital, en la parroquia rectoral, instaláronse á las 2 del dia, despues que se fueron los opositores, y en la parroquia Victoria, á las 3 de la tarde.
Todos creian que no habria eleccion. En Leales fué rodeada la mesa por 25 policianos armados á remington.
Llevaba mejoria la oposicion cuando los gendarmes hicieron fuego, hiriendo gravemente á Pompilio Gil y otros varios.
En Lules hicieron fuego las tropas, contestando la oposicion. Hubo 6 muertos y 28 heridos.
En Monteros retiraronse los electores de la oposicion ante la amenaza de los situacionistas.
En Simoca triunfó el partido popular.
En la Banda, distrito de la capital, fueron rotas las actas.
Hay mueha escitacion pública.»

—

La empresa del Eden Argentino prepara una verdadera novedad para sorprender á los concurrentes á ese teatro.
Será puesto en escena «El Barbero de Sevilla» y será bien ejecutado, algo mas, mejor cantado, porque es á beneficio de la simpática artista Widmar, que es capaz hasta de arrancar aplausos de un auditorio dormido.
Y por qué no se ha de dar el «Barbero» en el Eden?
Dispone de un cuadro de artistas inmejorables y no en balde alguna vez dijo el gran maestro: Si quereis tener un buen beneficio, cantad mi «Barbero».
A la obra, pues, que despues vendrán los aplausos y ellos traerán el buen éxito.

—

Parece que el Concejo Deliberante se encuentra en pleno conflicto. Habiéndose reunido y propuesto el nombramiento de nuevo Presidente, visto que el Sr. Torres habia presentado al Ejecutivo su renuncia, el señor Martinez (Julian), manifestó que ese nombramiento no podia hacerse hasta que el Ejecutivo manifestase que habia sido aceptada esa renuncia.
Sin embargo, el acto se llevó á cabo, recayendo en el señor Cranwell la presidencia del Concejo.
Como, segun parece, el P. E. ha aceptado la renuncia presentada por el señor Torres, no sabemos si los que votaron en contra del señor Cranwell se conformarán con que se dé por hecho lo hecho, despues de recibir la comunicacion.
Raffeto nos ha venido á decir que anda haciendo furor en La Plata con su compañía de celebridades.
Tambien nos ha venido á contar que Rocha lo ha visto para que se haga achavalista y que él le ha contestado qué mas se quisiera.
Pa los pavos.—«Yo me vado al sole que ma calientas y Dun Paz va á ser Gubernature».

—

Conferencia en el Colegio Nacional—Miércoles a las 8 p. m. *La conclusion de la revolucion de Inglaterra,* por Alejo Peyret.
Entrada libre.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de Santa Fé—Premios mayores

Rosario, Octubre 26.
(Por telégrafo)

Ayer tuvo lugar la extraccion de la lotería de los Agentes Unidos y obtuvieron los premios mayores los números siguientes:
12682: $20,000 m|n.; 9965: 1,000; 4555 y 4065: 500; 12126, 7599, 5737, 2319 y 3478: 200; 1561, 4033, 3952, 10865, 8242, 6267. 9926 y 1056: 100,
Aproximaciones: 12681 y 12683: 300; 12678, 12679, 12680, 12684, 12685 y 12686: 200.
Los once números que terminan en igual centenar al premio mayor tienen un premio de 200 $ moneda nacional.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.
Jueves 28 de Octubre—Se pondrá en escena por primera vez
LA HIJA DE MME. ANGOT

Pasatiempo— Paraná esquina de Cuyo—Sabado inaguracion de las Folies—Buenos Aires.

La Florida.—Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.
Entrada general 30 centavos—A las 8 1|2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro y la cual se encuentra depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Octubre 21 de 1886.—P. A. J. *Goyena*, oficial mayor, Q. Q.—o24 v n22.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion de uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Sub-Secretario y del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
G. G.—o19 v29.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al casco del pailebot nacional Maria Francisca Lavagna que se encuentra á pique en el arroyo de los Rosquetes, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.—P. A.: *J. Goyena,* Oficial Mayor.
P.—O8 v n7

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para proveer carbon y articulos navales

Por resolucion de la Comision Administradora de las Obras, llámase á propuestas cerradas para proveer al tren de dragado durante el año entrante de 1887, de carbon y articulos navales.
La licitacion tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á la 1 p. m. en el local que ocupa la Comision, calle Rivadavia 141, y deberá sujetarse á las condiciones que se espresa en seguida:

Pliego de condiciones para la proveeduría de carbon

1º El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion. 2º La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pesado en ese acto. 3º Los pedidos los hara el Sr. Ingeniero Director con tres dias de anticipacion. 4º Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos por que paga la Comision. El consumo anual es de 6.300,000 kilos mas ó menos, sin que haya lugar á reclamo por la diferencia que pueda resultar al finalizar el contrato, en pró ó en contra de la cantidad fijada.
Las propuestas deberán entregarse al infrascripto el dia señalado, antes de la hora fijada, no entrando á concurso las que llegasen á ser presentadas despues de esa hora. Deben ser estendidas en papel sellado de (5) cinco ps. nacionales y venir acompañadas de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.
La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.
Despues de tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito anterior de 500 pesos.
Los precios se estipularán en moneda nacional de curso legal, por cada mil kilos.
Aquel á quien se adjudique la proveeduria garantirá el cumplimiento del contrato con un depósito en el Banco Nacional, á la órden de Presidente de la Comision, equivalente al 5 °/o del importe total de aquella, ya sea en dinero efectivo ó en títulos de crédito público Nacional, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision. Llenado este requisito se devolverá al depósito primitivo.
El pagó se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta por duplicado con el conforme del ingeniero y del Inspector.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó rechazar todas.
Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenara las siguientes formúlas:
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.
Señor Presidente de la C. A. de las Obras del Riachuelo.
El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer de carbon al tren de dragado, acompañando al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente la suma de 500 pesos nacionales.
Firma—
Domicilio—

Pliego de condiciones para la proveeduria de articulos navales

La propuesta será acompañada de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.
Se acompañará tambien la lista siguiente de articulos con los precios á que el peroveedor entregará cada uno de ellos: así como las muestras de cada uno de los articulos que propone entregar.

3500 kilos cabo Zelandia
700 id id Rusia.
900 id id Cairo.
450 id estopa algodon.
800 id aceite olivo.
650 id id de potro.
950 id id de pata.
280 litros aceite de lino.
1700 id kerosene
450 kilos jabon amarillo.
1000 id grasa en latas.
300 id potasa.
1400 centímetros limas surtidas marca Perro.
20 kilos empaquetaduras arbestos surtidos.
6 id plancha amianto surtido.
6 id id de goma.
12 id id de algodon.
6 id pávilo.
6 id hilo inglés.
6 id id de algodon.
150 trapos esmeril surtido.
1400 kilos cadena surtida.
2200 id anclas surtidas.
230 id azarcon.
230 id pintura blanca plomo.
25 id merlin surtido.
70 grilletes surtidos para cadena el kilo.
12 kilos tornillos con tuerca
25 id puntas de Paris surtidas.
13 cabos de naranjo para maza.
25 id para martillos.
25 kilos meollar de máquina.
48 ladrillos de fuego.
120 kilos tierra de fuego.
12 pinceles surtidos.
80 litros agua raz.
24 tohallas para foguistas.
24 mecheros surtidos de 5/8 á 1 1/2.
6 motones y cuadernales cilindro por centímetro.
6 cepillos de piasaba con mango para piso.
12 escobas de paja.
6 baldes de fierra.
6 id de madera.
350 kilos piasaba.
6 chapas bronce de 1/16.
6 botadores
25 metros remos americano reforzado.
6 llaves inglesas.
12 kilos pintura verde cardenillo.
100 id remaches surtidos.
450 id planchuelas surtidas patente.
230 id fierro redondo id id.
100 id chapas fierro id Lomoor.
250 id fierro redondo comun.
90 id chapas de fierro.

Estas cantidades corresponden aproximadamente al consumo mensual, sin que haya lugar á reclamo por cualquier diferencia que pueda resultar respecto de esas cantidades.
El proveedor tendrá un depósito a distancia menor de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los articulos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazoleta de la Boca. La entrega de los articulos no podrá ser demorada mas de 3 dias despues de haber hecho el pedido.
Diariamente el proveedor obtendrá del Inspector Administrativo de las obras, el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector lo comprará en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, y al mismo tiempo incurirá en la multa de veinte pesos nacionales.
En el caso que aparezca en la libreta artículo que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cien pesos nacionales.
Cuando constatado los artículos entregados, resultase disminuido el peso, el proveedor incurrirá en una multa de diez pesos nacionales por cada libra que falte del peso de remision.
La provision se efectuara á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.
Eduardo Benguria,
Secretario.
H. H—o20 vn20

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 5 de Noviembre.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1886.
El Habilitado.
TT—o26 vn5.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*
En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el arroyo de la Vírgen en la ciudad de la Paz (Provincia de Entre Rios) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios en el Paraná,
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 160 m|n.
En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda nacional.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 3 de Noviembre del corriente año á las tres p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Octubre 3 de 1886.
N.—o 6 v n 3.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina una licitacion por propuestas cerradas para proveer de diversas prendas y calzado que se necesitan para completar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Sub-Secretario y del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
FF—o19—v29.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á cuatro botes que han sido recogidos por la Ayudantia de San Isidro perviniéndose que pasado dicho término se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Las dimensiones de dichas embarcaciones, son las que á continuacion se espresan:
Un bote de 4 m. 80 de eslora, 1 m. 70 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.
Un bote de 4 m. 10 de eslora, 1 m. 50 de manga, pintado todo blanco, sin nombre ni número.
Un bote de 3 m. 50 de eslora, 1 m. 40 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.
Un bote de 3 m. 10 de eslora, 1 m. 30 de manga, pintado de verde, sin nombre ni número. Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—P. A., *J. Goyena,* Oficl Mayor.
M. o4 v n31.

Banco Hipotecario Nacional
El que firma se encarga de toda solicitud para el referido Banco; arreglos de hipotecas, ventas de cédulas y demás diligencias concernientes á este establecimiento, contando con las relaciones necesarias—Escritorio, San Martin 31, oficina núm. 7.—*Eulogio Cuenca.*
MM—o21—vn4.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 4 del entrante mes de Noviembre del corriente año á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de quinientas toneladas inglesas, carbon de piedra Cardiff de primera clase, con destino al consumo de los buques de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Sub-Secretario y Comisarto General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
J. J.—o 20 v n 4.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1º-perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO y Hno

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

SE ENCARGAN de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas
Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL
Escritorio: Reconquista 158
Nº 368.—07 v n 7

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

REMATE DE TIERRAS NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.
Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.
La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.
El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 v e19

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Chocolate. A. Godet
perm.

REMATES

MÁRCOS A. VARELA
JUDICIAL
El Viérnes 29 del corriente á las 12 del dia

Procederé á vender en público remate, al contado, por órden del Juez de Paz de la Seccion 3ª de la Capital Dr. don Otto E. Reke, de objetos de bazar y jugueteria, pertenecientes á la ejecucion seguida por don Casiano Aspeitia contra don Claudio Beynet.
El remate se efectuará en la calle de Cerrito número 251, donde se encuentran los artículos depositados y podrán ser examinados desde el dia antes de la venta.
Por mas datos al martillero, Victoria 74 (altos). Nº 388—o27 v29.

BOLLINO Y MURO
Remate nº 1616
JUDICIAL
DE 1133 OVEJAS AL CORTE
EN EL PUEBLO DEL 9 DE JULIO
En la ejecucion seguida por D. Bernardo B. Benedit, contra D. Juan A. Sarto.

La venta se hará en el mismo campo de Sarto, á 10 cuadras del pueblo.

NO HAY BASE
SE VENDERAN
POR LO QUE DEN
El DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
venderemos en remate público á la mas alta postura las haciendas mencionadas, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Láinez del Castaño, y como pertenecientes á la ejecucion ya nombrada.
Señales de las ovejas
Despuntada y una muesca de atras una y agujero y entera la otra, despuntada y paletilla de una y horqueta y paletilla la otra, martillo de atras de una y punta de lanza de adelante la otra, despuntada de una y tajo de pluma de atras la otra.
XX—026 v n7

EULOGIO CUENCA
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
PARA CAPITALISTAS
DE UNA GRAN
PROPIEDAD
ESTILO VENECIANO
CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS
dividida en
DIEZ BUENAS CASAS
Todas ellas independientes
CONSTRUCCION INMEJORABLE
Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.
EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E
MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN
SITUACION ESPLÉNDIDA
Y MUY CENTRAL
A UNA CUADRA DE LA POLICIA
CALLE SOLIS 215, 217 Y 219
ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA
BASE
SUMAMENTE BAJA
TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS
SOLAMENTE
PESOS 600,000 M|C.
O sean 24,800 ps. m|n.
Produce mensualmente 300 ps. m|n.
EL DOMINGO 21 DE NO'BRE
A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.
Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.
La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.
La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus
Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.
Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS
Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea
TASACION PS. 10.841 M|N
Base 2|3 partes, pesos 7.228 m|n.
TITULOS GARANTIDOS
El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc. S—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N778
Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.
TASACION MUY BAJA
PS. 8878 M|N
Base 2|3 partes ps. 5918 con 66 cts m|n
El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cents., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc.—TITULOS DE PRIMER ORDEN T—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD
Calle Santiago del Estero num. 774
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.
TASADA EN PS. 2875 M|N CON 73 CTS.
BASE 2|3 PARTES
pesos 1.916 con 66 cts. m|n.
El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS
Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0|0 en garantía.
U—014 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311
¡LINDA CASA DE FAMILIA!
12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL
Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
TASACION
PESOS 10.383 MN.
BASE 2|3 PARTES
PS. 6.922 MN.
¡ES REGALADA!
El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.
TITULOS INMEJORABLES
Z—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
GRAN PROPIEDAD
Calle de la Defensa núm. 623
Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea
EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.
TASACION
PS. 15232 M|N 36 CENTAVOS
BASE 2|3 PARTES
PS. 10.154 M|N 90 CTS
El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaíco, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra álemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.
TITULOS SUPERIORES
Y—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
15 varas de frente al Este por 70 de fondo.
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703
De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega
TASACION
PS. 16.055 M|M CON 86 CTS.
BASE 2|3 PARTES
Pesos 10.703 m|n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN
El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.
X—016—vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CENTRAL PROPIEDAD
CALLE DE MÉJICO NÚM. 207
Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.
12 varas de frente por 30 de fondo.
BASE 2|3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.
El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts. de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.
TITULOS GARANTIDOS.
V—016 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA
GRAN PROPIEDAD AL SUD
CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839
Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
GRAN TERRENO Y EDIFICIO
FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo
EDIFICIO DE 3 CUERPOS
38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.
ESPLÉNDIDA OCASION
BASE DE VENTA PS. 30|000 MN.
ALERTA ESPECULADORES
El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.
TITULOS GARANTIDOS
Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.
Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.
L—03 v N8

JOSE SEGARRA

JUDICIAL

SITUACION INMEJORABLE EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

Calle Piedad 318 á 322

BASE

PS 16.717,50 CTS M|N

SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.

EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martillo á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.

El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.

Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demás condiciones, está recomendada por si misma, y puede dar una renta de 20 %.

NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaria del Dr. Casabal, en el Cabildo.

El comprador entregará pesos 500 m|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

N° 357—o1° vn4.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

DE UNA MAGNÍFICA CHACRA

EN EL PARTIDO DE

BARRACAS AL SUD

CUARTEL CUARTO

perteneciente á la testamentaría del señor D. Laureano Ramirez

66 CUADRAS CUADRADAS

DIVIDIDAS EN 2 LOTES

TASACION

PS 413.33 MONEDA NACIONAL

CADA CUADRA

2|3 partes ps. 275.55 moneda nacional cada cuadra

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

EN NUESTRA CASA, ALSINA NÚMERO 78

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, siempre que esceda de las 2|3 partes de la tasacion, y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada, la magnífica chacra situada en el cuartel cuarto del partido de Barracas al Sud, dividida en dos lotes de la manera siguiente:

1° lote—Se compone de 56 cuadras cuadradas, las cuales tienen un contrato de arrendamiento que hay que respetar, que vence á fines del año 1887.

2° lote—Se compone de 10 cuadras cuadradas, las que no tienen contrato ninguno.

Los linderos de toda la chacra son los siguientes: Ignacio Correa, Petrona Ramirez de Peñalva, Manuela Ramirez, Manuel Ocantos y Guillermo Calvera.

La posicion de esta chacra es inmejorable, pues está situada á un paso de Buenos Aires y la tasacion es sumamente baja.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Lacasa. Para ver el plano y otros informes dirigirse á nuestro escritorio, Alsina n° 78.

J—s24 vo28

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187, 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Martes 2 de Noviembre á las 4 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Molina Arrotea con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue.

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de frente al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galeria al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos razos de yeso y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina N° 78.

J.—s29 v n 2.

POR LOS MISMOS

JUD CIAL

CINCO MAGNÍFICOS

Lotes de terreno

ESQUINA Á LAS CALLES RODRIGUEZ PEÑA Y JUNCAL

Pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Bárbara Figueroa de Mira

SIN BASE, SIN BASE

EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, sin base ninguna y por liquidacion de la testamentaría arriba mencionada, esta magnífica esquina dividida en cinco lotes de la manera siguiente:

Lote N° 1—Esquina con edificio antiguo.—Mide 23 varas 25 cent. de frente á la calle de Rodriguez Peña por 40 varas tambien de frente y fondo sobre la calle de Juncal; enangostando en el contrafrente hasta 20 varas 25 cent.

Lotes N° 2, 3 y 4.—Miden cada uno 10 varas de frente á la calle de Rodriguez Peña por 50 varas de fondo.

Lote N° 5.—Mide 9 varas de frente á la calle de Juncal por 50 varas de fondo, enangostando en su contrafrente hasta 7 varas 50 cent.

El lote N° 1 reconoce un contrato de locacion que vence el 24 de Mayo de 1889 y que hay que respetar.

Llamamos la atencion de los señores compradores de tierras sobre la situacion de estos terrenos y la circunstancia de tener que venderse por cualquier precio, pues hay que liquidar la testamentaría.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del señor Raggio en el Tribunal, donde podrán imponerse de él los señores interesados y por mas datos á nuestra casa Alsina N° 78. K.K.—o 20 v n 7.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

AL NORTE

CASA CALLE AYACUCHO

Núm. 622

Perteneciente á la testamentaría de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS

BASE DE VENTA

PS. 5000 MN.

EL MARTES

9 DE NOV EMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho n° 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 59 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78.

OO—O22 v n9

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.................. 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos .... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............ 3 %
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000............ 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.................. 2 «
Id id id á 90 dias.................. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral....... 7 %
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 % .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Mendoza y Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 8 de Noviembre á las 3 p. m.

El proponente que obtenga este servicio contraerá la obligacion de conducir toda la correspondencia que le entreguen las Administtaciones Chilena y Argentina, cualquiera que sea su peso y volúmen.

R—o9 v n8. *Arturo Seguí*, Oficial 2°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Boiivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. O.—o 6 v n 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2°. DD.—o 18 v n 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos semanales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Ñ.—o 6 v n 7.

MINISTERIO DE HACIENDA

Se hace saber á los señores que á continuacion se espresan, que en las solicitudes que tienen presentadas pidiendo la concesion de pertenencias mineras, ha recaido la siguiente resolucion:

Resultando de lo informado por el Departamento de Obras Públicas que la ubicacion definitivamente hecha por el recurrente de las pertenencias cuya ubicacion fué autorizada por decreto de Julio último, está de acuerdo con lo prescripto por el art. 3° del decreto del mismo, y no existiendo derecho de prelacion á su respecto,

Se resuelve: Confirmar la espresada ubicacion.

Notifíquese al recurrente para que dentro de los cinco dias presente la patente respectiva y el certificado de haber depositado en el Banco Nacional el importe de los derechos de mensura y ubicacion que establece el art 6° del decreto de 36 de Julio último, bajo apercibimiento de darle por decaido su derecho.

(Firmado)

JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

Seirurano, Eduardo.
Nicolás R. Davia
Gilbert, Luis.
Gasparen, Eduardo.
Pinoges, Pedro.
Fernandez, José y otro.
Funez y Pizarro.
Carron Imbert.
Dufour, Pedro.
Balbin, Valentin y A. Terry
Pinoges, Juan.

Lo que se les comunica á sus efectos.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1886

E. Hansen.

SS—026 v30

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **don Julio A. Squeri**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Juan Laborde Auras los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Carman en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 30 da 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario.

N° 284—o22 vn5.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lárse[n] del Castaño, se cita, llama y emplaza á **doña Eulalia Heingle**, para que dentro del término de tres dia[s] comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedi[o] de la Secretaria que abajo se disigna, á estar á de[recho] en el espediente que le ha promovido don Gedeon Caubet por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio sin[o] concurre.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretaría de Ramon Peralta. Cabildo.

N° 386.—o 26 v 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cit[a] á **don Fortunato M. Marengo**, durante el términ[o] de quince dias, para que comparezca á estar á dere[cho] dentro de dicho término en la demanda que le h[a] entablado don José W. Espíndola en representacio[n] de los señores Galli y Cª por cobro de pesos y á con[testar] el traslado que se le ha conferido, bajo aper[cibimiento] de nombrársele defensor, de acuerdo co[n] lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedi[mientos].—Buenos Aires Octubre 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 387.—o 26 v n 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arro[tea], se llaman y emplazan á todos los que se consi[deren] con derecho á los bienes quedados por falleci[miento] de don **José Ronco**, ya sean como herede[ros] ó acreedores, para que en el término de treint[a] dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. [y] Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibi[miento] de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octu[bre] 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario.

N° 385—o23 v n21.

Juzgado de Paz de la Seccion. 11.

Por el presente se cita, llama y emplaza durant[e] quince publicaciones á **Don Félix Gimenes Pa[z]** para que por si ó por apoderado comparezc[a] ante este Juzgado á contestar la demanda que le h[a] interpuesto el Dr. D. Juan Bautista Amespil sobre co[bro] de pesos; bajo apercibimiento de dársela po[r] contestada en su rebeldía sino comparece y nombrár[sele] defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 17 d[e] 1886.—Calle de Billinghurst N° 18—*V. S. Lobato*.

N°379—o17 v31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de l[a] Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hac[e] saber por medio del presente á **don Agustin Feijó[o]** y por el término de quince dias, que en el espedient[e] seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aire[s] contra don Tomás Gowland é hijos sobre cobro d[e] pesos, el señor don Juan M. Laborde ha presentado u[n] escrito en dichos autos pidiendo se saque testimoni[o] de la escritura de venta que el referido Feijóo hizo [á] don Ildefonso Gestal para don Pablo Gowland en tre[s] de Mayo de 1862, de una casa situada en el partido d[e] San José de Flores en la calle de Rivadavia esquina [á] la de Belgrano, la cual ha sido vendida por órde[n] judicial.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. N° 377.—o 15 v 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cit[a] por medio del presente, á todos los que se considere[n] con derecho á los bienes quedados por fallecimient[o] de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como he[rederos] ó acreedores comparezcan dentro del términ[o] de treinta dias á deducir sus acciones por intermedi[o] de la Secretaria del que firma, bajo apercibimient[o] de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 d[e] 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

N° 375 —o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cit[a] por medio del presente, á todos los que se conside[ren] con derecho á los bienes quedados por falleci[miento] de **Doña Maria Ricci de Lanatta**, á fin d[e] que, sea como herederos ó acreedores comparezca[n] dentro del término de treinta dias á deducir sus a[c]ciones por intermedio de la Secretaría del que firm[a], bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bue[nos] Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra —Saturnino Garcia.*

N° 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pre[sente], á todos los que se consideren con derecho á lo[s] bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillermo Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedo[res] comparezcan dentro del término de treinta dias [á] deducir sus acciones por intermedio de la Secretari[a] del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubier[e] lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molin[a] Arrotea, se cita por medio del presente á todos lo[s] que se consideren con derecho á los bienes quedado[s] por fallecimiento de **Don Martin Durau**, y espe[cialmente] á sus hijos mayores D. Emeterio Martin, Anita, Corina, Juana, Edelmira, Saturnino, Adolfo, Casimira, Julian, Julio, Juliana, Mercedes y Fiorentina Matilde Durau, á fin de que sea como heredero[s] ó como acreedores, comparezcan dentro del términ[o] de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedi[o] de la oficina del Secretario que firma; bajo apercibi[miento] de lo que hubiere lugar y los espresados hijo[s] de nombrarles defensor de ausentes en caso de n[o] comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*Reynal O'Connor*, Cabildo. N° 354—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que s[e] consideren con derecho á los bienes quedados p[or] fallecimiento de **Don Agustin Vicente Asteug[ui]** ya sean como herederos ó acreedores, para que en [el] término de treinta dias, deduzcan su accion en form[a] por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscrib[e] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buen[os] Aires, Agosto 7 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 356—o1° v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molin[a] Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se con[sideren] con derecho á los bienes quedados por falleci[miento] de **Don Estévan Garcia**, ya sean como here[deros] ó acreedores, para que en el término de treint[a] dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. [y] Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibi[miento] de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiem[bre] 25 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficin[a] Bolivar 21, Cabildo. N° 354—s29 v o28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabrie[l] Lársen del Castaño, se hace saber por medio del pre[sente], que el martillero D. Gaudioso Valero Serran[o] ha sido autorizado para vender en remate público un[a] casa propiedad de **D. Ramon Idoyaga**, el dia treint[a] de Octubre del corriente año, la cual se encuentr[a] situada en el pueblo del Tandil, en la calle de Cator[ce] de Julio número cinco, compuesto su terreno d[e] treinta y cinco metros quinientos seis mil milímetro[s] de frente y sesenta y cuatro metros y noveciento[s] cincuenta milímetros de fondo, lindando al Sud Est[e] con Doña Encarnacion Güereño, al Nord Este con do[n] Antonio I. Oliveira y al Nord Oeste con D. Felipe Fernandez y la cual ha sido tasada en la suma de *treinta y seis mil pesos m|c* de Buenos Aires ó *sean mi[l] cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m|n.* Dich[a] venta ha sido órdenada en los autos seguidos por e[l] Banco de la Provincia contra el espresado Idoyag[a] por cobro de pesos donde consta la tasacion y dema[s] antecedentes. Los que deseen conocer mas pormenore[s] pueden ocurrir á la Secretaria del que firma, dond[e] existen los autos espresados.—Buenos Aires, Setiem[bre] 30 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario.

N° 380—o19 v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que s[e] consideren con derecho á los bienes quedados po[r] fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en e[l] término de treinta dias, deduzcan su accion en form[a] por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 381—o19 vn17.